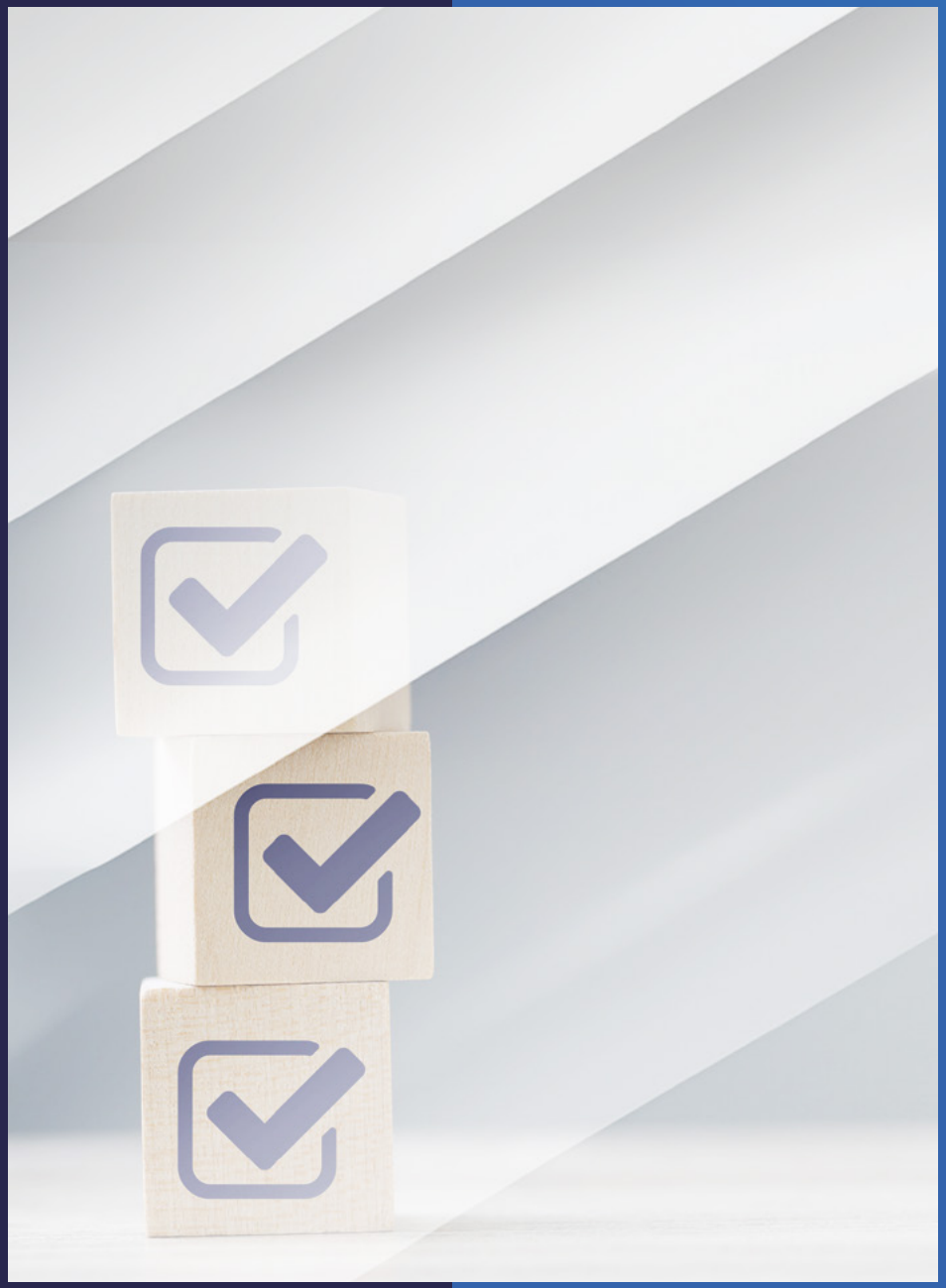

tessi

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DEL GRUPO

Índice

1. Compromiso de la dirección del Grupo con el cumplimiento — P. 3
2. Ámbito de aplicación y objetivo de la política de cumplimiento — P. 4
3. Definiciones y terminología — P. 5
4. Gobernanza — P. 7
5. Enfoque basado en el riesgo — P. 15
6. Deber de diligencia — P. 17
7. Código ético — P. 18
8. Sensibilización y formación — P. 19
9. Sistema de alerta ética de grupo — P. 19
10. Sistema de evaluación por terceros — P. 20
11. Sistema de control y auditoría del cumplimiento — P. 21
12. Comunicación — P. 22
13. Informes — P. 23

1. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO CON EL CUMPLIMIENTO

Tessi Group tiene muchos puntos fuertes. Nuestras actividades, centradas en gran medida en el tratamiento de datos confidenciales o sensibles y en los servicios digitales, implican un alto nivel de confianza por parte de nuestros clientes y hacia nuestras partes interesadas. El incumplimiento tendría consecuencias no sólo en términos reglamentarios y financieros, sino también para la reputación del Grupo, construida sobre muchos años de inversión en el cumplimiento de nuestros servicios. Por ello, el cumplimiento es una prioridad para el Grupo Tessi. Implica necesariamente un comportamiento adecuado por parte de cada empleado, a diario. Con respecto a la corrupción en particular, se aplicará la tolerancia cero. En lo que respecta a la corrupción en particular, se aplicará la tolerancia cero.

Para gestionar el cumplimiento del Grupo, he creado un Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo y una estructura de gobernanza adecuada para garantizar que las normas y controles asociados se aplican a nivel operativo en cada una de nuestras filiales. Este departamento, que depende de la Dirección General, goza de independencia, neutralidad y legitimidad para definir y supervisar las medidas de cumplimiento exigidas en las filiales. La aplicación operativa de estos sistemas y la atenuación de los riesgos de incumplimiento siguen siendo responsabilidad del director de la filial o del departamento en cuestión, que se encarga de cumplir las normas y de asignar los recursos necesarios. Así pues, todos estamos implicados.

Por lo tanto, invito a todos ustedes a adoptar y promover una conducta profesional que se ajuste a los principios establecidos en esta Política de Cumplimiento del Grupo. Usted es responsable de cumplir con todas las leyes, reglamentos, reglas y estándares profesionales, evitar la corrupción y los conflictos de intereses, tomar todas las medidas razonables para mantener la confidencialidad y proteger los activos e intereses del Grupo y sus clientes.

Sé que puedo contar con su compromiso y sentido común para seguir haciendo del Grupo Tessi un Grupo de excelencia, ejemplar en la forma de dirigir sus negocios.

Claire Fistarol
Presidenta

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

2.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Esta Política de Cumplimiento del Grupo se aplica a todos los empleados de todas las filiales del Grupo Tessi, independientemente del país.

El ámbito de aplicación de esta política abarca principalmente leyes y reglamentos en las siguientes áreas:

- Lucha contra la corrupción y prevención del tráfico de influencias;
- Prevención de conflictos de intereses;
- Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
- Deber de diligencia;
- Responsabilidad social y medioambiental;
- Ética;
- Fraude;
- Seguridad de los sistemas de información;
- Protección de datos personales.

NB:

- La protección de datos personales es objeto de una política de cumplimiento más específica: la "Política de protección de datos personales del Grupo";
- La Política de Seguridad de los Sistemas de Información también es objeto de una política específica: la Política de Seguridad de los Sistemas de Información del Grupo.

La lista anterior no es exhaustiva e incluye el cumplimiento de las leyes aplicables a las actividades del Grupo Tessi, ya sean transnacionales o locales. Por lo tanto, está potencialmente sujeta a cambios.

2.2 OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Dado que el cumplimiento es responsabilidad de cada empleado del Grupo y de sus Partes Interesadas, esta Política de Cumplimiento tiene por objeto definir un marco y los principios según los cuales cada actor puede contribuir a mantener el cumplimiento del Grupo en su conjunto. Esta política constituye un punto de referencia para todos los empleados en materia de cumplimiento empresarial, pero no puede detallar todos los casos que puedan surgir ni las normas exhaustivas que deben seguirse. En este contexto, se pide a cada empleado del Grupo Tessi que actúe con lealtad hacia el Grupo Tessi y que se comporte de forma honesta, imparcial e independiente, independientemente de sus propios intereses.

La política de cumplimiento se centra en las cuestiones más significativas. Su objetivo es desarrollar una cultura de cumplimiento para cada agente y parte interesada del Grupo Tessi, presentando las normas definidas y que deben respetarse. Si un empleado tiene alguna duda o necesita apoyo sobre estas cuestiones, puede ponerse en contacto con el director de su departamento, el responsable de su filial, el Responsable de Cumplimiento de su Unidad de Negocio, el Departamento de Cumplimiento (*corporatecompliance@tessi.fr*), el Departamento de Auditoría Interna o el Departamento Jurídico.

El incumplimiento de la normativa puede tener consecuencias muy graves para el Grupo Tessi. Las posibles consecuencias incluyen: acciones penales, acciones civiles, multas potencialmente muy elevadas, indexadas al tamaño o al volumen de negocios del Grupo en su conjunto, daños a la imagen del Grupo, pérdida de clientes, dificultades para obtener financiación en los mercados, incumplimiento de los contratos con los clientes, incumplimiento de los contratos de trabajo. Un empleado que no respete las normas y principios de cumplimiento establecidos en la presente política no podrá en ningún caso pretender actuar en interés y por cuenta del Grupo Tessi, ya que cualquier incumplimiento perjudicará al Grupo Tessi. En relación con estas cuestiones, se pide expresamente a cada empleado que cumpla las normas y principios de esta política.

El objetivo de esta política, que se aplica internacionalmente y a todas las filiales del Grupo, es establecer unas normas mínimas comunes de cumplimiento. Puede ocurrir que las leyes locales de determinados países establezcan un marco más estricto que en otros, o incluso un marco más estricto que el presentado en este documento. En tales casos, es obligatorio cumplir las normas más estrictas establecidas por las distintas leyes aplicables en un país o a una filial, que se detallan en la documentación de referencia asociada.

La política de conformidad del Grupo está sujeta a modificaciones, en particular en respuesta a nuevas obligaciones y cambios en la legislación aplicable a las actividades del Grupo. Además de la supervisión reglamentaria llevada a cabo por los Departamentos de Cumplimiento y Jurídico del Grupo, cualquier necesidad de modificación también puede ser identificada por un empleado y puesta en conocimiento del Departamento de Riesgo y Cumplimiento del Grupo. Sin embargo, sólo el Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo puede aprobar cambios en esta Política.

Cualquier cambio o revisión de la Política se comunicará de nuevo a todas las partes interesadas del Grupo.

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Para garantizar la correcta aplicación de la Política de Cumplimiento del Grupo, es esencial familiarizarse con los siguientes conceptos, expresiones, acrónimos y términos:

Autoridad reguladora

Autoridad pública independiente responsable de la legislación de un país. Ejemplo: En Francia, la AFA (Autoridad Francesa de Lucha contra la Corrupción) rige todas las obligaciones y controles relacionados con las normas anticorrupción.

Unidad de negocio (BU)

Una Unidad de Negocio está formada por una o varias entidades jurídicas, agrupadas en torno a una o varias áreas de actividad. Está dirigida por un único Director General que depende de la Dirección General del Grupo Tessi.

Conflictos de intereses

Un conflicto de intereses es cualquier situación en la que existe una interferencia entre la función desempeñada en una organización y un interés personal, de tal manera que esta interferencia influye o parece influir en el desempeño independiente, imparcial y objetivo de la función en nombre de dicha organización.

Control de nivel 1

Controles realizados por personas con responsabilidades operativas, incluidos los superiores jerárquicos, de acuerdo con un plan de control interno definido.

Control de nivel 2

Controles realizados por funciones de control independientes de las filiales (por ejemplo, la función de conformidad), de acuerdo con un plan de control interno definido por los departamentos de conformidad y/o auditoría. Su objetivo es garantizar que los controles de primer nivel se llevan a cabo adecuadamente y que los procedimientos se siguen correctamente. Proporcionan información para la cartografía de riesgos. No obstante, la aplicación de los controles de nivel 2 depende de la actividad de la filial en cuestión y de la evaluación de riesgos asociada.

Control de nivel 3

Controles realizados por la auditoría interna y/o la auditoría subcontratada para garantizar que los procedimientos se cumplen de conformidad con los requisitos del Grupo, se aplican eficazmente y se mantienen actualizados. Los controles de 3er nivel evaluarán en particular la idoneidad de:

1. la gobernanza y los recursos asignados;
2. el método utilizado para desarrollar y aplicar los controles de primer y segundo nivel;
3. la medida en que los riesgos asignados se tienen en cuenta en los controles.

Corrupción

El término "corrupción" significa

a. ofrecer sin derecho, tanto si el ofrecimiento va seguido de una acción como si no, directamente o a través de un intermediario, ofertas, promesas, regalos, obsequios o beneficios de cualquier tipo a una persona, para sí misma o para otra persona, con el fin de que dicha persona realice o se abstenga de realizar un acto en el ejercicio de sus funciones
o
b. ceder a una solicitud, directamente o por persona interpuesta, de ofertas, promesas, dádivas, regalos o beneficios de cualquier tipo, para la propia persona solicitada o para otra persona, con el fin de realizar o hacer realizar, abstenerse de realizar o hacer que se abstengan de realizar, un acto de su cargo, tarea o mandato, o facilitado por su cargo, tarea o mandato.

Entidad(es) Tessi

Se refiere a una organización dentro del Grupo Tessi destinada a desempeñar funciones o actividades específicas y que tiene existencia legal.

Proveedores

Por "proveedores" se entiende cualquier empresa o persona que suministre productos o servicios a las filiales del Grupo Tessi, incluidas, entre otras, las siguientes personas físicas o jurídicas: proveedores, prestadores de servicios, subcontratistas, distribuidores, intermediarios comerciales, etc.

Grupo Tessi

Se refiere a todas las Entidades del Grupo Tessi definidas anteriormente.

Socios

Se entiende por "socios", sin carácter limitativo, cualquier empresa o persona, grupo, comunidad, organización, escuela o entidad con la que el Grupo Tessi forme una alianza o asociación, con carácter temporal, para llevar a cabo una acción conjunta en un negocio, empresa, proyecto o evento (las alianzas pueden ser de carácter comercial, industrial o tecnológico); y, de forma más general, cualquier otra parte que mantenga una relación comercial con el Grupo Tessi.

Partes interesadas

Son personas físicas o jurídicas o grupos de personas del entorno de la empresa que tienen interés en su funcionamiento y resultados. Se ven directa o indirectamente afectados o influidos por las decisiones y actividades de la empresa. Ellos mismos pueden ejercer una mayor o menor influencia en el gobierno y la estrategia de la organización. En algunos casos, pueden incluso ejercer un contrapoder.

Hay que distinguir 2 perfiles: por un lado, las partes interesadas internas, en particular directivos y empleados, accionistas y sindicatos; por otro, las partes interesadas externas: clientes, proveedores, competidores, pero también acreedores y otras instituciones.

RSE

Acrónimo de "Responsabilidad Social de las Empresas". La Comisión Europea define la RSE como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus actividades comerciales y sus relaciones con las partes interesadas. En otras palabras, la RSE es la contribución de las empresas a los retos del desarrollo sostenible. Por tanto, una empresa que practique la RSE tratará de tener un impacto positivo en la sociedad sin dejar de ser económicamente viable.

Terceros

Se refiere a cualquier persona física o jurídica ajena al Grupo Tessi: Proveedor, Socio o cliente en una relación comercial con el Grupo Tessi o sus filiales.

Tráfico de influencias

Se entenderá por "tráfico de influencias"

a. ofrecer sin derecho, independientemente de que el ofrecimiento vaya o no seguido de un acto, directamente o por persona interpuesta, ofertas, promesas, regalos, obsequios o ventajas de cualquier clase a una persona, para sí misma o para otra persona, con el fin de que dicha persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener de una autoridad o administración pública distinciones, empleos, contratos o cualquier otra decisión favorable;

b. ceder a una solicitación, directamente o por persona interpuesta, que implique ofertas, promesas, regalos, obsequios o ventajas de cualquier naturaleza, para la propia persona solicitada o para otra persona, con el fin de abusar de su influencia real o supuesta para obtener de una Autoridad o de una administración pública distinciones, empleos, contratos o cualquier otra decisión favorable.

4. GOBERNANZA

4.1. ORGANIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRUPO TESSI

La Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo gestiona el departamento de Cumplimiento Normativo y depende directamente de la Dirección General del Grupo. Esta posición le confiere independencia, neutralidad y autoridad/ legitimidad para actuar dentro del Grupo y sus filiales.

La gobernanza del Grupo Tessi en materia de cumplimiento está estructurada en torno a 3 departamentos:

3. Dirección General del Grupo
4. Departamento de Cumplimiento del Grupo
5. El Departamento de Cumplimiento del país local o los Responsables de Cumplimiento de las Unidades de Negocio (BU) / filiales.

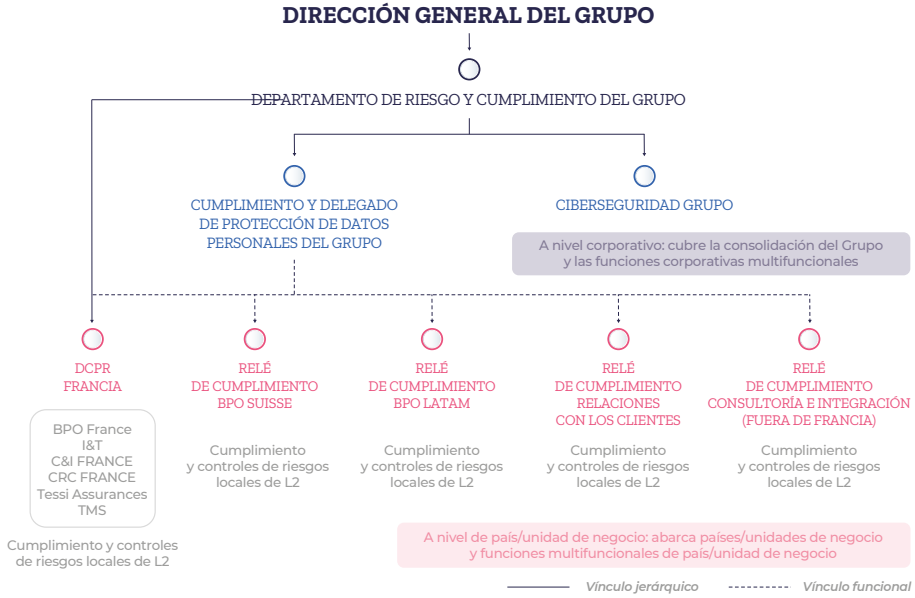

El Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo trabaja en estrecha colaboración con la dirección general de las unidades de negocio y las siguientes divisiones de negocio:

- Legal
- Auditoría interna
- Compras
- Finanzas
- Recursos humanos
- Departamentos comerciales

Diagrama resumido de la gobernanza de cumplimiento del Grupo Tessi:

En el Grupo Tessi, el cumplimiento normativo cuenta con el apoyo de varios departamentos, cada uno de los cuales desempeña un papel clave. En el capítulo siguiente se describen las funciones de los distintos departamentos en relación con estas cuestiones de cumplimiento.

ÁMBITO DEL GRUPO

4.1.1. Dirección General del Grupo

Como gestor de riesgos, la Dirección General del Grupo debe:

- Establecer directrices estratégicas para el cumplimiento;
- Validar las políticas vigentes en el Grupo y aplicables a todas las filiales;
- Validar los planes de tratamiento y corrección de riesgos;
- Supervisar los recursos e inversiones realizados para mantener un nivel adecuado de cumplimiento de las normas definidas;
- Garantizar que el nivel de gestión del riesgo de cumplimiento sea adecuado;
- Tomar todas las decisiones y realizar las compensaciones necesarias al respecto, en coordinación con la Dirección General de las Unidades de Negocio.

4.1.2. Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo

El Departamento de Riesgo y Cumplimiento del Grupo es responsable de definir esta política y supervisar su cumplimiento en relación con la normativa vigente. Cuenta con el apoyo del más alto nivel de dirección para llevar a cabo esta tarea y, por tanto, está facultado para definir las normas aplicables y supervisar de forma independiente las actividades de las Unidades de Negocio/filiales, así como las de las funciones transversales en las filiales o en la sede central (Finanzas, RRHH, Compras, etc.).

El Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo es responsable de:

- Evaluar periódicamente los riesgos de conformidad y ciberseguridad del Grupo;
- Proponer y supervisar planes para hacer frente a los riesgos asociados;
- Definir la política de cumplimiento y de seguridad de los sistemas de información del Grupo Tessi, los procedimientos a seguir y las medidas de control a implantar para mitigar los riesgos identificados y cumplir con la normativa aplicable;
- Asesorar a la Dirección General del Grupo Tessi, en particular sobre el cumplimiento de esta política y sobre cualquier cuestión relacionada con el cumplimiento o la ciberseguridad;
- Establecer una organización eficaz para identificar y tratar las alertas internas o las no conformidades;
- Formar y coordinar la red de Responsables de Cumplimiento en las Unidades de Negocio / filiales para promover las buenas prácticas y garantizar que esta política se aplica correctamente en cada entidad del Grupo Tessi;
- Formación y sensibilización de los empleados del Grupo en puestos expuestos;

- Garantiza que se lleve a cabo una evaluación de la conformidad de los Terceros dentro de su ámbito, de acuerdo con las normas definidas por el Grupo;
- Definir los planes de control de conformidad y seguridad necesarios;
- Llevar a cabo Controles de Nivel 2 relativos a la correcta aplicación de las normas y procedimientos de cumplimiento a nivel de cada Entidad del Grupo Tessi, e informar anualmente sobre el cumplimiento de esta política;
- Centralizar los resultados de los controles y auditorías relativos a la normativa cubierta por esta política, de modo que las Autoridades competentes puedan acceder a ellos en caso de inspección;
- Informar periódicamente a la Dirección General y a la Auditoría Interna del Grupo sobre el nivel de control de los riesgos de incumplimiento y de ciberseguridad;
- Actuar como principal punto de contacto para las autoridades supervisoras en caso de investigaciones, inspecciones y solicitudes de pruebas relacionadas con el cumplimiento del Grupo.

Como miembro permanente del Comité de Ética del Grupo (véase el capítulo 9 más adelante), lleva a cabo investigaciones sobre cualquier caso de incumplimiento que sea de su competencia, con el fin de definir las medidas más adecuadas que deben adoptarse para garantizar el cumplimiento.

4.1.3. Departamento de Auditoría Interna del Grupo

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo, que depende de la Dirección General del Grupo, es responsable del control periódico (control de nivel 3). Autónomo e independiente en su actuación, está facultado para auditar cualquier actividad del Grupo, ya sea a nivel de Unidad de Negocio/filial o que implique funciones transversales en las filiales o en la sede central.

Desempeña un papel fundamental en las siguientes misiones:

- Identificar los riesgos del Grupo (incluidos los riesgos de cumplimiento) e informar a la Dirección General del Grupo y a los accionistas;
- Definir un calendario de auditorías de acuerdo con la Dirección General del Grupo;
- Supervisar la aparición de planes de gestión de riesgos y su aplicación;
- Realizar o encargar auditorías;
- Validar y transmitir las recomendaciones a los responsables de las actividades auditadas;
- Supervisar la aplicación de todas las recomendaciones de auditoría.

Entre los riesgos que cubre, colabora con el Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo en materia de riesgos de cumplimiento. Es miembro permanente del Comité de Ética del Grupo y puede contribuir directamente a las investigaciones sobre casos concretos de incumplimiento.

4.1.4. Departamento Jurídico del Grupo

El Departamento Jurídico del Grupo asesora sobre cuestiones reglamentarias y jurídicas. En particular, es responsable de:

- Garantizar la fiabilidad de los contratos con nuestros clientes y todas nuestras partes interesadas, contribuyendo así a mantener un nivel de compromiso adecuado a los riesgos de cumplimiento identificados conjuntamente con los Departamentos de Cumplimiento y Auditoría Interna;
- Contribuir al seguimiento de la normativa y al análisis detallado de la legislación y sus implicaciones;
- Asesorar y ayudar a resolver conflictos con las partes interesadas.

Como miembro permanente del Comité de Ética del Grupo, asesora a los demás departamentos sobre los aspectos jurídicos de la gestión de alertas.

4.1.5. Departamento Financiero del Grupo

El Departamento Financiero debe contribuir plenamente al cumplimiento del Grupo desde varios ángulos:

- Mediante la aplicación operativa de una separación de poderes como parte de sus procesos;
- Estableciendo mecanismos para prevenir y controlar el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses, etc. en las operaciones financieras que gestiona (Grupo o Filiales);
- Realizando controles de conformidad de nivel 1 de acuerdo con el plan de inspección definido.

4.1.6. Departamento de Recursos Humanos del Grupo

El Departamento de Recursos Humanos del Grupo establece la dirección estratégica de los recursos humanos y garantiza el cumplimiento en este ámbito (incluidas las cuestiones de RSC).

En particular, debe:

- Definir las políticas de RRHH y RSC del Grupo;
- Aplicar planes para hacer frente a los riesgos relacionados con los RRHH;
- Supervisar los recursos e inversiones realizados para mantener un nivel adecuado de cumplimiento de las normas definidas;
- Informar de los KPI relativos al Plan de Cumplimiento y al área de RSC;
- Realizar controles de nivel 1 sobre sus actividades y sobre el cumplimiento de la RSE de las filiales (de las que es directamente responsable);
- Poner en marcha un proceso disciplinario adaptado a la gestión de las no conformidades.

Es miembro permanente del Comité de Ética del Grupo y, cuando es necesario, lleva a cabo investigaciones sobre los casos de incumplimiento que entran dentro de su ámbito de competencia con el fin de definir las medidas más adecuadas que deben adoptarse para garantizar el cumplimiento.

UNIDADES DE NEGOCIO / FILIALES PERÍMETRO

4.1.7. Dirección General Unidad de Negocio

Como responsables de los riesgos de su ámbito de actuación, los Directores Generales de las Unidades de Negocio deben:

- Garantizar que las medidas de cumplimiento se aplican dentro de su ámbito de aplicación
- Validar las políticas en vigor para la normativa aplicable a su perímetro;
- Validar los planes de tratamiento y corrección de riesgos;
- Supervisar los recursos e inversiones realizados para mantener un nivel adecuado de cumplimiento de las normas definidas;
- Garantizar que el nivel de control de los riesgos de cumplimiento sea adecuado;
- Tomar todas las decisiones y realizar las compensaciones necesarias a este respecto, en coordinación con la Dirección General del Grupo.

4.1.8. Departamento Local de Cumplimiento y Control o Responsable de Cumplimiento

El Departamento de Cumplimiento Local es responsable de:

- Aplicar y hacer cumplir las políticas y normas definidas por el Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo para las leyes y reglamentos transnacionales;
- Definir y aplicar políticas, procedimientos y todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación local, así como el plan de control asociado.

Depende directamente de la Dirección General de las Unidades de Negocio de su ámbito de actuación.

El Departamento de Cumplimiento Local es responsable de:

- Evaluar periódicamente los riesgos de cumplimiento en el ámbito de sus filiales (en coordinación con los Departamentos de Cumplimiento y Auditoría Interna del Grupo) y asesorar a la Dirección General de las unidades de negocio cubiertas sobre los cambios en los riesgos y los planes de tratamiento deseables;
- Aplicar la política y los procedimientos de cumplimiento del Grupo a las actividades locales dentro de su ámbito;
- Con respecto a las leyes locales, definir (en coordinación con el Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo) los procedimientos a seguir y el plan de control a implementar para mitigar los riesgos identificados y cumplir con la normativa aplicable;
- Asesorar a los Directores Generales de Unidad de Negocio de las filiales que gestiona, en particular sobre el cumplimiento de esta política y cualquier cuestión relacionada con el cumplimiento;

- Ayudar a identificar y tratar las alertas internas, como los casos de sospecha de fraude o incumplimiento, de conformidad con los procedimientos del Grupo en este ámbito;
- Formar y sensibilizar a los empleados para promover las buenas prácticas y garantizar la correcta aplicación de esta política en cada entidad de su ámbito de actuación;
- Garantiza que se lleve a cabo una evaluación de la conformidad de los Terceros dentro de su ámbito, de acuerdo con las normas definidas por el Grupo;
- Definir controles de nivel 1 si es necesario;
- Realizar comprobaciones de Nivel 2 sobre la correcta aplicación de las normas y procedimientos de cumplimiento dentro de su ámbito;
- Contribuir directamente a la supervisión reglamentaria de las leyes locales, en coordinación con el Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo;
- Informar periódicamente a la Dirección General de la BU sobre el nivel de control de los riesgos de cumplimiento dentro de su perímetro;
- Informar a los Departamentos de Cumplimiento y Auditoría Interna del Grupo sobre el control de todos los riesgos de cumplimiento identificados y sobre el nivel real de cumplimiento de las políticas (tanto para el cumplimiento de las leyes transnacionales como de las leyes locales);
- Actuar como principal punto de contacto para las autoridades de supervisión en caso de investigaciones, controles y solicitudes de pruebas relacionadas con el cumplimiento de las filiales de su ámbito de actuación.

4.1.9. Departamento jurídico local

El Departamento Jurídico es responsable de las cuestiones jurídicas relacionadas con las actividades de su competencia.

En coordinación con las normas definidas por el Departamento Jurídico del Grupo, es responsable de:

- Garantizar la fiabilidad de / negociar contratos con los clientes y con todos los demás terceros dentro de su ámbito, en particular mediante el cumplimiento de las directrices legales identificadas por los Departamentos Jurídico y de Cumplimiento del Grupo;
- Ayudar a mantener un nivel de compromiso adecuado a los riesgos de cumplimiento identificados conjuntamente con los Departamentos de Cumplimiento y Auditoría Interna, tanto locales como del Grupo;
- Asesorar y asistir en la resolución de disputas / litigios dentro de su ámbito;
- Contribuir al seguimiento de la normativa y al análisis detallado de la legislación y sus implicaciones.

4.1.10. Departamento Local de Finanzas

La Dirección Financiera Local contribuye plenamente al cumplimiento de la normativa local en el ámbito de sus filiales y actividades, desde varios ángulos:

- Mediante la aplicación operativa de una separación de poderes en el marco de sus actividades;
- Estableciendo mecanismos de prevención y control de las transacciones financieras que gestiona (por ejemplo, fraude, corrupción, regalos e invitaciones, etc.), en consonancia con el estado de la técnica en el sector y las recomendaciones formuladas por los Departamentos de Auditoría Interna y Cumplimiento;
- Realizando los controles de nivel 1 de acuerdo con el plan de control definido.

4.1.11. Departamento local de compras

En el ámbito de sus filiales, el Departamento de Compras es responsable de:

- Antes de entablar cualquier relación con un nuevo tercero, aplique o asegúrese de que los agentes operativos de su ámbito aplican las normas de cumplimiento relativas a las compras;
- Ayude a crear un repositorio de terceros que cumplan las normas y asegúrese de que los datos se actualizan periódicamente;
- Póngase en contacto con el Departamento de Cumplimiento de su BU si tiene alguna duda sobre el cumplimiento de un Tercero;
- Supervisar la correcta aplicación por parte del Tercero de las medidas cautelares exigidas.

4.1.12. Departamento local de Recursos Humanos

El Departamento de Recursos Humanos local establece la dirección estratégica para los recursos humanos y para mantener el cumplimiento en este ámbito (incluidas las cuestiones de RSC), en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos del Grupo.

En particular, es responsable de:

- Definir las políticas de RRHH y RSC vigentes en las filiales de su ámbito de actuación;
- Aplicar planes para hacer frente a los riesgos locales en materia de RRHH;
- Informar de los KPI relativos al Plan de Cumplimiento y al área de RSC;
- Supervisar los recursos e inversiones realizados para mantener un nivel adecuado de cumplimiento de las normas definidas;

- Realizar controles de nivel 1 sobre sus actividades y sobre el cumplimiento de la RSE de las filiales (de las que es directamente responsable);
- Aplicar un proceso disciplinario adaptado al tratamiento de las no conformidades;
- Contribuir cuando sea necesario (en coordinación con el Comité de Ética del Grupo) a las investigaciones sobre casos de incumplimiento que sean de su competencia, con el fin de definir las medidas más adecuadas que deban adoptarse para garantizar el cumplimiento.

4.2. ORGANISMOS DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO

4.2.1. Comité de Auditoría del Grupo

Delegado por el Comité de Vigilancia, el Comité de Auditoría se encarga de supervisar las actividades de auditoría y control.

El Comité de Vigilancia representa el más alto nivel de los órganos de gobierno, responsable de supervisar la gestión y las actividades de la organización.

El Jefe de Auditoría Interna puede comunicarse y dialogar directamente con el Comité de Auditoría del Grupo.

El Consejo de Supervisión nombra a los miembros del Comité de Auditoría y determina su mandato y funcionamiento. Al menos uno de sus miembros debe tener "experiencia particular en asuntos financieros o contables" y ser independiente.

El Director de Auditoría Interna del Grupo es miembro invitado del Comité de Auditoría del Grupo.

El Comité de Auditoría es responsable de supervisar:

- El proceso de información financiera;
- La eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos;
- La auditoría legal de los estados financieros de la sociedad matriz y consolidados por parte de los auditores legales.

Este Comité de Auditoría del Grupo tiene por objeto proporcionar una visión actualizada de los resultados de la cartografía de riesgos y los planes de tratamiento en todos los universos de auditoría.

A efectos de claridad en estas presentaciones, se mencionan dos tipos de riesgo:

- Riesgos transversales: se identifican en la mayoría de las Entidades, o incluso en las de mayor tamaño por su contribución al EBITDA del Grupo;
- Riesgos "BU", que son específicos de una entidad del universo de auditoría.

Para arrojar luz sobre los riesgos, el departamento de Auditoría Interna del Grupo se basa, en particular, en los mapas de riesgos revisados periódicamente por el departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo (por ejemplo, seguridad informática, cumplimiento del RGPD, corrupción, deber de vigilancia, conflictos de intereses, etc.).

Los riesgos de cumplimiento del Grupo se comunican a este órgano a través del departamento de Auditoría Interna.

Durante la presentación al Comité de Auditoría del Grupo, sólo se presentan los riesgos estimados como "Medio", "Alto" y "Muy alto", ya sean transversales o específicos de una unidad de negocio.

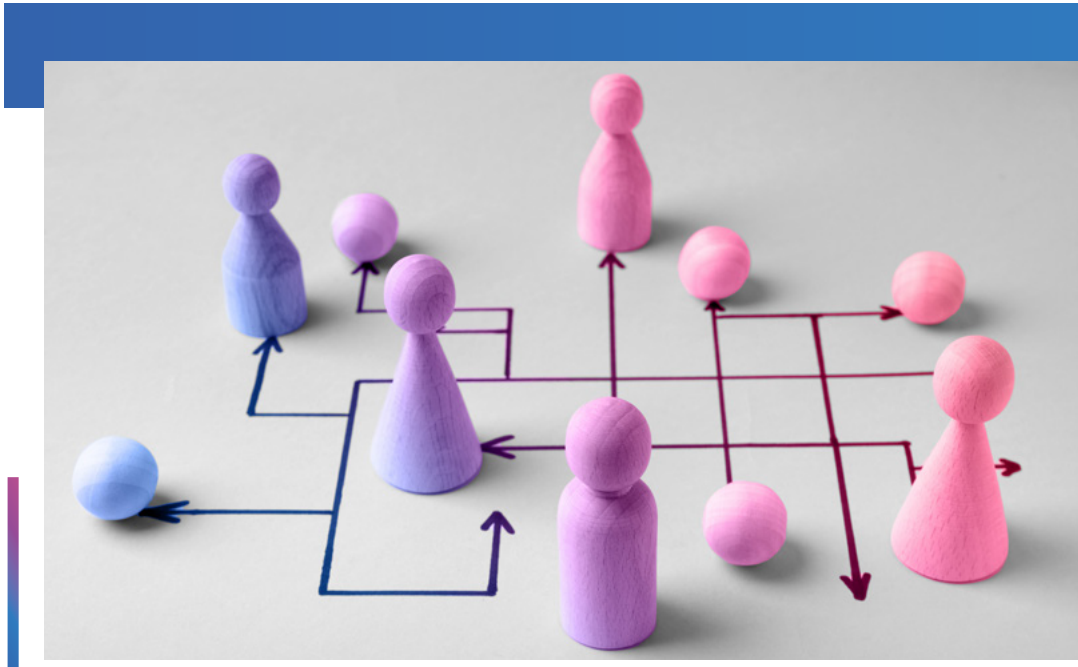

4.2.2. Revisión de la gestión del cumplimiento del Grupo

La revisión de la gestión permite:

- Revisar el progreso anual de la gestión de riesgos en el ámbito del cumplimiento;
- Revisar el progreso de las acciones para cumplir la normativa aplicable (KPI por área);
- Validar los objetivos prioritarios y los recursos adecuados para garantizar la adecuación de las actividades del Grupo (proyectos, presupuestos, recursos);
- Supervisar la implementación de la Política de Compliance y su aplicación por las Entidades del Grupo Tessi;
- Revisar los incidentes importantes (internos, servicios) y cómo se han tratado;
- Validar los planes de control interno y auditoría para el año siguiente.

4.2.3. Comités directivos de conformidad

El objetivo de estos comités, por países o por BU (según los casos), es:

- Mantener informadas a las unidades de negocio de los avances en los proyectos, normas y procedimientos de cumplimiento;
- Tratar los posibles cuellos de botella o alertas para garantizar que las medidas de mitigación de riesgos aplicadas por las distintas filiales/Unidades de Negocio dentro del ámbito sean coherentes y consistentes;
- Comunicar los resultados de las auditorías de cumplimiento y los controles en curso;
- Revisar las solicitudes, incidentes, investigaciones, quejas, etc. tramitados durante el periodo;
- Tomar todas las decisiones relativas al cumplimiento de las normas definidas en esta política, en particular en lo que se refiere al arbitraje de prioridades y recursos presupuestarios;
- Garantizar el intercambio y la coordinación entre las entidades del Grupo Tessi en materia de cumplimiento.

4.2.4. Comité de Seguimiento del Cumplimiento

El Comité de Seguimiento del Cumplimiento, por países o por BU (según los casos) tiene por objeto:

- Determinar y validar las medidas de cumplimiento que deben aplicarse en consonancia con la política de cumplimiento y los análisis de riesgos;
- Seguimiento de la evolución de los planes de tratamiento de riesgos y no conformidades por parte de los distintos colaboradores;
- Intercambio de información y conocimientos especializados;
- Tomar decisiones sobre el proyecto e identificar cualquier problema que deba elevarse a la dirección.

4.2.5. Resumen de los órganos directivos de cumplimiento a nivel de Grupo

Cuerpos	Frecuencia	Participantes	Organizado por
Comité de Auditoría del Grupo	4 veces al año	• Consejo de Administración de Tessi • Cualquier otra persona, en función de las cuestiones que deban aclararse	Departamento de Auditoría Interna del Grupo
Revisión de la gestión del cumplimiento del Grupo	2 veces al año. No obstante, pueden organizarse revisiones de la gestión a petición de la Dirección General, en función de la situación	• Un representante de la Dirección General del Grupo, • Responsable de Cumplimiento y RPD del Grupo, • Director de Riesgos y Cumplimiento del Grupo, • Director de Seguridad de los Sistemas de Información • Director de Auditoría Interna, • Consejo General • Según las noticias de BU DG y BU Compliance Relay	Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo
Comité Directivo de Cumplimiento por país o BU (según proceda)	Según la frecuencia definida para las BU en cuestión	• Responsable de Cumplimiento y DPO del Grupo • RPD local (según el caso) • Director General de cada unidad de negocio en el país, • Country Compliance Manager (o, en su defecto, el Country Compliance Officer local) • Director Jurídico del Grupo/Local, • Director de RSC del Grupo, • En función de la actualidad, los siguientes actores Director Financiero del Grupo/Local, Director de RRHH del Grupo/Local, Director de Auditoría Interna del Grupo/Local (si procede)	Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo o Departamento de Cumplimiento Local, según proceda
Comité de Seguimiento del Cumplimiento	Según la frecuencia definida para las BU en cuestión	• Responsable de Cumplimiento y DPO del Grupo • Director de Cumplimiento / Responsable de Cumplimiento de la BU local	Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo o Departamento de Cumplimiento Local, según proceda

NB:

- Además, corresponde a cada unidad de negocio definir la estructura de comité necesaria, de acuerdo con su Director General y en función de sus propios retos específicos. Esta estructura de comités debe documentarse. En su caso, las instancias locales podrán agruparse con las instancias de pilotaje del Grupo antes mencionadas, cuando ello sea coherente y suficiente;
- Los órganos de dirección para el cumplimiento del RGPD se describen más específicamente en la política de protección de datos personales del Grupo "SMSI-PR-A6.1-01 Procedimiento para la dirección de la protección de datos personales";
- Los órganos de dirección responsables de la seguridad de los sistemas de información se describen con más detalle en la Política de Seguridad de los Sistemas de Información del Grupo (PSSI Groupe).

4.3. VIGILANCIA REGLAMENTARIA

El control del cumplimiento se lleva a cabo principalmente a través de los siguientes canales:

- Supervisión activa por parte de miembros de los departamentos de Cumplimiento, Jurídico, RRHH y Seguridad Informática
  - Participación en ferias, actos, seminarios web, conferencias sobre temas de cumplimiento y control, etc.;
  - Seguimiento de las publicaciones de las autoridades reguladoras o estatales;
  - Suscripción a boletines dedicados
- Contratación de servicios de vigilancia reglamentaria a empresas especializadas;
- Suscripción a plataformas en línea y bases de datos jurídicas para el seguimiento de diversas normativas, jurisprudencia, etc.

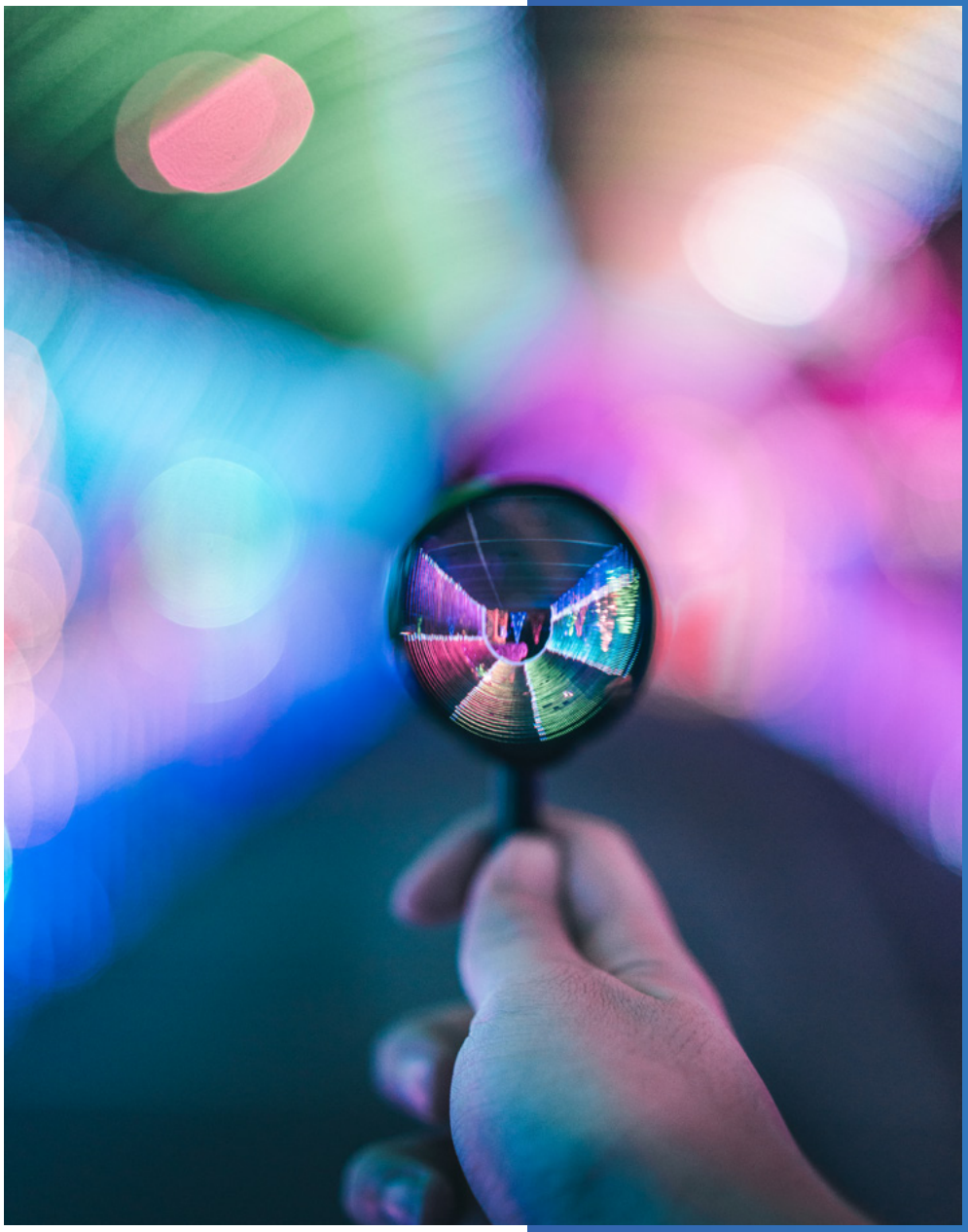

5. ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO

La cartografía de riesgos se define como el proceso de identificación, evaluación, jerarquización y gestión de los riesgos de conformidad/seguridad inherentes a las actividades del Grupo. La cartografía de riesgos tiene por objeto:

- Identificar, evaluar, priorizar y gestionar los riesgos de conformidad/seguridad;
- Definir o completar los sistemas de gestión de riesgos;
- Informar y dar a la Dirección General y a la dirección de la BU la visibilidad que necesitan para aplicar medidas de reducción de riesgos que sean proporcionales a los problemas identificados por la cartografía.

En el marco de su enfoque basado en el riesgo, el Grupo y sus unidades de negocio garantizan:

- Un inventario exhaustivo de todas las amenazas que pesan sobre sus actividades y las de sus clientes;
- Seguimiento de los nuevos riesgos que puedan surgir a lo largo del año;
- Una evaluación de su nivel de exposición: en forma de calificación de riesgo bruto y residual.

5.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La cartografía de riesgos es definida y mantenida al día por 3 niveles de actores, a saber:

- Cartografía local de los riesgos de cumplimiento, actualizada por el Departamento de Cumplimiento / los enlaces locales de cumplimiento del país o de la unidad de negocio, en coordinación con los Departamentos de Cumplimiento y Auditoría Interna del Grupo;
- Un mapa de riesgos de cumplimiento del Grupo actualizado por el Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo, que consolida todos los mapas de riesgos locales;
- Mapa de riesgos del Grupo que abarca todas las áreas de auditoría, incluido
- el cumplimiento de la normativa. El departamento de Auditoría Interna del Grupo consolida los mapas del Grupo de las distintas áreas de riesgo.

5.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

Cada unidad de negocio debe llevar a cabo una identificación y evaluación anual de riesgos por marco de cumplimiento/seguridad. Esta evaluación da lugar a un mapa de riesgos, en particular en relación con los siguientes ámbitos:

1. Protección de datos personales y cumplimiento del RGPD;
2. Corrupción y tráfico de influencias;
3. Conflictos de intereses;
4. Derechos humanos y libertades fundamentales, salud y seguridad de las personas y medio ambiente;
5. Seguridad de los sistemas de información.

Cada mapa debe ser exhaustivo y las etapas de su creación deben ser trazables.

Para cada marco de cumplimiento, los riesgos son identificados por el Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo y el Departamento de Cumplimiento de las unidades de negocio, utilizando diversas fuentes:

- Expertos internos en los procesos objetivo: RRHH, jurídico, ventas, finanzas, compras, producción, RSC, etc;
- Normas especializadas o sectoriales;
- Normativa relativa al proceso (ley SAPIN II, RGPD, etc.);
- Incidentes / quejas;
- Vigilancia reglamentaria, jurídica y normativa;
- Asesoramiento externo;
- Recomendaciones resultantes de auditorías externas, en consonancia con los marcos de referencia de riesgos utilizados por los clientes o las empresas expertas;
- Resultados de los controles y auditorías internos.

Para cada marco de seguridad de los sistemas de información, los riesgos son identificados por el Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo y el Departamento de Sistemas de Información de la BU, utilizando diversas fuentes:

- Expertos internos en los procesos objetivo: RRHH, jurídico, TI, ventas, producción, etc;
- Normas especializadas o sectoriales;
- Reglamentos/normas relativos a la seguridad de los sistemas de información;
- Incidentes de seguridad;
- Vigilancia reglamentaria, jurídica y normativa;

- Asesoramiento externo;
- Recomendaciones resultantes de auditorías externas, en consonancia con los marcos de referencia de riesgos utilizados por los clientes o las empresas expertas.
- Resultados de los controles y auditorías internos.

A la hora de identificar los riesgos, se tienen en cuenta todas las familias de impacto siguientes:

- **Financieros**: Pérdidas financieras directas (sanciones, indemnizaciones, multas, etc.);
- **Legales**: Condena en caso de citación civil o penal, suspensión de servicios por incumplimiento de la normativa específica de la profesión ;
- **Imagen/reputación**: Daño a la imagen de la marca frente a mercados, clientes, empleados y socios. Medios de comunicación y redes sociales: alteración de la percepción que las partes interesadas tienen de las actividades, valores e intereses del Grupo Tessi. El riesgo de imagen / reputación se mide en función del impacto mediático;
- **Incumplimiento/normativa**: Multa, sanción o cese del servicio por incumplimiento de la normativa específica de la profesión (banca, seguros, mutuas, etc.) o de la normativa vigente en el país o BU ;
- **Relaciones con los clientes**: Deterioro de las relaciones con los clientes, pérdida de varios clientes importantes;
- **Medio ambiente**: degradación de los recursos naturales, contaminación (aire, agua, ruido, suelo, etc.);
- **Humano/social**: clima social, salud y seguridad de los empleados.

5.3. MITIGAR LOS RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

Cada Departamento de Cumplimiento/Seguridad de las BU es responsable de garantizar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos de cumplimiento/seguridad, basándose en las recomendaciones emitidas por el Grupo.

Los sistemas de gestión de riesgos están diseñados para reducir el riesgo a un nivel aceptable, previa aprobación de la Dirección Ejecutiva.

Se trata principalmente de:

- Marcos de políticas, procedimientos e instrucciones de gestión de riesgos, aplicables a todos los implicados;
- Herramientas o infraestructuras específicas, adaptadas a los factores de riesgo y al nivel de control deseado;
- Indicadores clave de rendimiento adecuados para detectar y supervisar los niveles de exposición al riesgo;
- Controles internos, controles permanentes y/o auditorías internas, que proporcionan información periódica sobre el nivel de gestión de riesgos;
- Comités de seguimiento de riesgos;
- Formación y sensibilización;
- Vigilancia normativa.

5.4. SUPERVISIÓN DE LOS RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

- Las acciones para mitigar los riesgos son dirigidas por los directores operativos designados. Los directores de línea de negocio de las unidades de negocio y la Dirección General de las unidades de negocio son responsables de los riesgos en sus respectivas áreas y de aplicar las medidas de control asociadas;
- Todas las acciones están también centralizadas en las herramientas GRC (Governance, Risk and Compliance) desplegadas por el Grupo. El Departamento de Cumplimiento local y el CISO local gestionan y supervisan el progreso de las acciones para controlar los riesgos de incumplimiento. La Dirección de Riesgos y Cumplimiento del Grupo supervisa la situación a nivel del Grupo (haciendo un seguimiento con las partes implicadas e interviniendo si es necesario para fomentar la aparición de soluciones que puedan cubrir los riesgos identificados);
- El Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo informa periódicamente a la Dirección General del Grupo y al Departamento de Auditoría Interna del Grupo sobre todas las acciones de gestión de riesgos dentro de su ámbito.

Para poder medir y controlar la pertinencia y coherencia de las medidas de atenuación de riesgos, el Grupo y sus unidades de negocio establecen un sistema de control interno (tanto a escala local como de Grupo) basado en una cartografía de riesgos actualizada, a fin de garantizar la correcta aplicación y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos.

5.5. ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE RIESGOS

La cartografía de los riesgos de cumplimiento se actualiza periódicamente en función de la evolución de la actividad del Grupo, y en cualquier caso al menos una vez al año, con el fin de identificar nuevos riesgos y analizar los cambios en la exposición a los riesgos existentes.

Entre los factores internos y externos que podrían determinar la necesidad de actualización:

- La evolución del modelo de negocio;
- El desarrollo de marcos de riesgo, procesos, herramientas, indicadores e instrucciones operativas;
- Cambios en el entorno normativo o económico;
- La introducción de nuevos servicios críticos;
- Una fusión y adquisición;
- Cambios en la dirección o en funciones clave;
- Incidentes graves.

Referencias documentales

La gestión de riesgos se define con mayor precisión en el procedimiento

SMC-PR-01 Compliance/Security Risk Management Procedure.

Los siguientes capítulos de esta política se centran en las diversas medidas de cumplimiento establecidas para respetar las distintas normativas aplicables.

Los detalles de cada capítulo pueden encontrarse en las referencias dadas.

6. DEBER DE DILIGENCIA

La ley francesa n.º 2017-399, de 27 de marzo de 2017, relativa al deber de diligencia de las sociedades matrices y de las sociedades ordenantes ("ley del deber de diligencia"), introdujo la obligación de que las sociedades matrices de grupos que empleen a más de 5.000 trabajadores en Francia o 10.000 trabajadores en Francia y en el extranjero elaboren y apliquen efectivamente un plan de diligencia debida.

A este respecto, el Grupo Tessi cumple los requisitos de esta ley aplicando:

- Un plan de vigilancia;
- Actualización periódica del mapa de riesgos (identificación, análisis, priorización);
- Procedimientos para evaluar periódicamente la situación de las filiales y los proveedores;
- Acciones apropiadas para mitigar los riesgos o prevenir daños graves para cada BU;
- Mecanismo de alerta y recogida de informes sobre la existencia o aparición de riesgos;
- Un sistema de seguimiento de las medidas aplicadas y de evaluación de su eficacia.

Este plan de vigilancia incluye medidas razonables para identificar riesgos y prevenir violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente que puedan derivarse de las actividades del Grupo y sus filiales, así como de las de los Proveedores con los que Tessi mantiene una relación comercial establecida.

Referencias documentales

- *Plan de vigilancia Tessi publicado en la web del Grupo*
- SMC-PR-02-Procedimiento de conformidad de la contratación pública
- SMC-ES-020001-Cuestionario Evaluación Conformidad Niveles Consulta
- SMC-ES-020002-Cuestionario Evaluación Conformidad Tiers Achat Court terme
- SMC-PR-10-Procedimiento_Control y Auditoría_Dispositivo Sapin II
- SMC-EN-100001-Grilles Contrôle & Audit Dispositif Sapin II

7. CÓDIGO ÉTICO

Como operador de soluciones y servicios de confianza para la transformación digital de las empresas, Tessi opera en mercados en los que la reputación, el cumplimiento y la fiabilidad de los actores son necesarios para sobrevivir. Cada empleado está llamado a proteger y promover la cultura Tessi y sus valores, en particular la transparencia y la honestidad, en línea con el enfoque de RSC del Grupo.

Para ello, todas las partes interesadas (directivos, empleados, proveedores, socios, etc.) se comprometen a respetar una ética profesional irreprochable. Individual o colectivamente, la ética debe guiar las decisiones y acciones de todos.

El Código Ético implantado por el Grupo es una garantía de la integridad de Tessi y de su compromiso de asumir sus responsabilidades en términos de consideraciones sociales, tanto hacia sus empleados como hacia sus clientes, las partes interesadas de su entorno y el medio ambiente.

Este código ético se ha elaborado para servir de referencia común a todos los empleados y pretende definir e ilustrar los distintos tipos de comportamiento y buenas prácticas que deben adoptarse en materia de ética, cumplimiento y RSE. La ética y el cumplimiento son responsabilidad de todos.

El Código Ético de Tessi Group especifica las normas de conducta que deben respetarse en los siguientes ámbitos:

- Condiciones de trabajo y respeto de los derechos de los trabajadores;
- Respeto de los derechos humanos;
- Salud y seguridad en el trabajo;
- Lucha contra la discriminación y el acoso;
- Respeto de los clientes;
- Proteger el medio ambiente;
- Confidencialidad y protección de datos personales;
- Transparencia de la información;
- Competencia leal;
- Prevención de conflictos de intereses;
- Lucha contra la corrupción;
- Política de regalos e invitaciones;
- Política de compras y relaciones con los proveedores;
- Neutralidad política;
- Patrocinio;
- Aplicación del Código Ético;
- Seguimiento, control y sanciones.

Estas normas de buena conducta están sujetas a controles internos a través de:

- La jerarquía, ejerciendo un control cotidiano sobre el trabajo de los empleados;
- Un sistema de controles permanentes y periódicos, gestionados dentro de la entidad y a escala del Grupo;
- Un sistema interno de alerta;
- Actualización periódica de los mapas de riesgos en los ámbitos afectados (en particular, protección de datos personales, lucha contra la corrupción, deber de diligencia/RSE, etc.).

Los principios establecidos en el código ético se basan en disposiciones legales, reglamentos o normas aplicables en Tessi. En caso de incumplimiento, el empleado podrá ser considerado personalmente responsable. Cualquier acción considerada incorrecta podrá ser objeto, en función de su gravedad, de una sanción prevista en el reglamento interno.

Además, cualquier empleado implicado puede ser procesado por el tribunal competente.

En caso de incumplimiento de las directrices definidas en este código, Tessi se compromete a:

- Tenga en cuenta todas las declaraciones;
- Investigue las alertas con diligencia;
- Evaluar los hechos de forma objetiva e imparcial;
- Adoptar medidas correctivas y disciplinarias adecuadas y proporcionadas,
- En caso de incumplimiento de las normas de confidencialidad y/o seguridad de la información, podrá decidirse, en cuanto se conozcan los hechos, la suspensión inmediata de los derechos de acceso del empleado afectado a los sistemas de información.

Referencias documentales

- *El Código Ético de Tessi* está publicado en el sitio web del Grupo.

8. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

El programa de sensibilización/formación en materia de cumplimiento del Grupo Tessi se basa en 4 pilares complementarios:

1. Cursos de aprendizaje electrónico para todo el personal;
2. Formación específica para determinadas categorías de personal (por ejemplo, formación para las personas más expuestas al riesgo de corrupción, o cómo garantizar la "privacidad por diseño/por defecto", o formación para gestores de proyectos o promotores en el contexto del RGPD);
3. Recordatorios de formación específicos;
4. Sesiones de sensibilización en diversas reuniones de gestión del cumplimiento, en función de la actualidad (por ejemplo, recordatorio de las normas de buena conducta, sensibilización sobre el nivel de exposición a los riesgos de incumplimiento).

Dependiendo de la naturaleza de la formación, puede adoptar uno de los siguientes formatos:

- Módulos de aprendizaje electrónico;
- Sensibilización / formación presencial;
- Comunicaciones por correo electrónico;
- Recordatorios de buenas prácticas en forma de fichas prácticas o boletines informativos.

Los módulos de e-learning se imparten al ritmo y en campañas definidas por el Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo. Algunos módulos de e-learning (en particular la seguridad de los sistemas de información, el RGPD y la corrupción) son obligatorios para todos los empleados.

Los nuevos empleados también reciben formación sobre estos temas de cumplimiento,

Siempre que sea posible o apropiado, los cursos de formación se evalúan mediante un cuestionario.

Todos los empleados están obligados a seguir la formación sobre cumplimiento de la normativa impartida por el Grupo.

Referencias documentales:

- Procedimientos de sensibilización y formación vigentes.
  Ejemplo: SMSI-IN-A7-0001 Instrucción de formación sobre protección de datos

9. SISTEMA DE ALERTA ÉTICA DE GRUPO

El sistema de denuncia de irregularidades establecido por el Grupo tiene por objeto permitir a los empleados o a cualquier otra Parte Interesada denunciar conductas o situaciones contrarias al Código Ético del Grupo, como acciones susceptibles de constituir corrupción o tráfico de influencias, fraude, o riesgos de atentar gravemente contra los derechos humanos y las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas o el medio ambiente.

Todas las alertas pueden enviarse a través de diferentes canales (elegidos por el remitente):

- Presentando una denuncia en la plataforma web dedicada a este tema: *https://tessi.signalement.net*;
- Cadena de mando;
- Por el Departamento de RRHH;
- A través de un representante de los trabajadores.

Las descripciones pueden referirse, por ejemplo, a cualquier hecho relacionado con los siguientes temas:

- Discriminación;
- Acoso;
- Derechos humanos y libertades fundamentales;
- Protección del medio ambiente;
- Salud y seguridad en el trabajo;
- Corrupción y tráfico de influencias;
- Conflictos de intereses;
- Fraude;
- Otros casos de incumplimiento de leyes, reglamentos o del interés general.

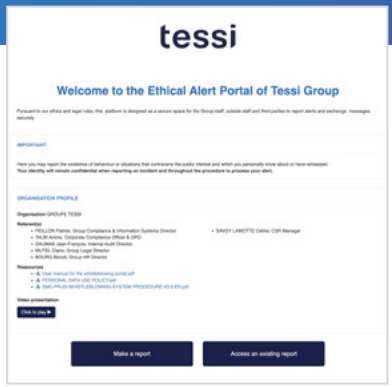

De conformidad con la normativa que regula la protección de los denunciantes, la tramitación de una alerta de denuncia de irregularidades garantiza la más estricta confidencialidad del emisor, de las personas afectadas, de cualquier Tercero mencionado y de la información recopilada. Todas las personas implicadas en el tratamiento de las alertas están sujetas a una estricta obligación de confidencialidad.

Las alertas son tratadas por el Comité de Ética (compuesto por expertos neutrales con la autoridad necesaria a nivel del Grupo), que define, sobre la base de hechos probados (en caso necesario, tras una investigación), las medidas disciplinarias que deben adoptarse contra las personas afectadas por la alerta o cualquier notificación a las autoridades competentes.

Referencias documentales

- SMC-PR-03-Procedimiento-Sistema de alerta interna

10

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA TERCEROS

Con el fin de mantener una ética empresarial ejemplar, el Grupo Tessi toma todas las precauciones necesarias para asegurarse de que los Terceros con los que trabaja están comprometidos con los mismos principios éticos y de cumplimiento.

Esto requiere la vigilancia de muchos actores dentro del Grupo. Por ejemplo:

- Los departamentos de Cumplimiento y RSC del Grupo se encargan de definir los procedimientos y controles asociados al cumplimiento de las normas por parte de terceros y a las prácticas de compra responsable;
- Antes de celebrar cualquier contrato, cada comprador es responsable de evaluar la conformidad de los Terceros a los que consulta y de tener en cuenta el nivel evaluado en los criterios de decisión antes de celebrar un contrato, de acuerdo con el procedimiento de conformidad para compras aplicable a todas las filiales del Grupo;
- El departamento de compras es responsable de garantizar que los compradores cumplan el procedimiento de conformidad durante las consultas;
- El Departamento de Cumplimiento de la BU es responsable de supervisar el cumplimiento de los procedimientos de compra, y también puede llevar a cabo auditorías específicas de determinados terceros.

En este contexto, Tessi está aplicando las siguientes medidas:

- Una categorización de Terceros basada en:
  - la naturaleza de los servicios;
  - el carácter crítico/esencial del Tercero con respecto a las actividades del Grupo Tessi;
  - la naturaleza de los datos confiados al Tercero;
  - el volumen de negocio en términos de número de filiales que tratan con el Tercero;
  - la ubicación geográfica del Tercero y de sus servicios.
- Un procedimiento de conformidad en materia de compras que implica una evaluación previa a la contratación de nuevos terceros o a la renovación de un contrato con un tercero ya existente. Los cuestionarios de evaluación utilizados permiten abarcar todas las cuestiones siguientes en el mismo proceso:
  - Seguridad de los sistemas de información;
  - RGPD;
  - Anticorrupción;
  - Sanciones internacionales;
  - RSE y digital responsable;
  - Deber de diligencia.
- Posibles auditorías selectivas de determinados Terceros, en particular los considerados críticos para el Grupo Tessi;
- Una carta de proveedores.

Referencias documentales

- SMC-PR-02-Procedimiento de conformidad de la contratación pública
- SMC-ES-020001-Cuestionario Evaluación Conformidad Niveles Consulta
- SMC-ES-020002-Cuestionario Evaluación Conformidad Tiers Achat Court terme
- SMC-PR-10-Procedimiento_ Control y Auditoría_ Dispositivo Sapin II
- SMC-EN-100001-Grilles Contrôle & Audit Dispositif Sapin II
- *La Carta del Proveedor se publica en el sitio web del Grupo*

11. SISTEMA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL CUMPLIMIENTO

El Grupo Tessi ha definido un programa de control y auditoría del cumplimiento aplicable a todas las Entidades del Grupo. Las auditorías se llevan a cabo según un calendario anual o a petición específica del departamento de auditoría interna y del departamento de cumplimiento para verificar que el cumplimiento se garantiza correctamente en las Entidades del Grupo.

El siguiente diagrama muestra la gobernanza de control y auditoría implantada

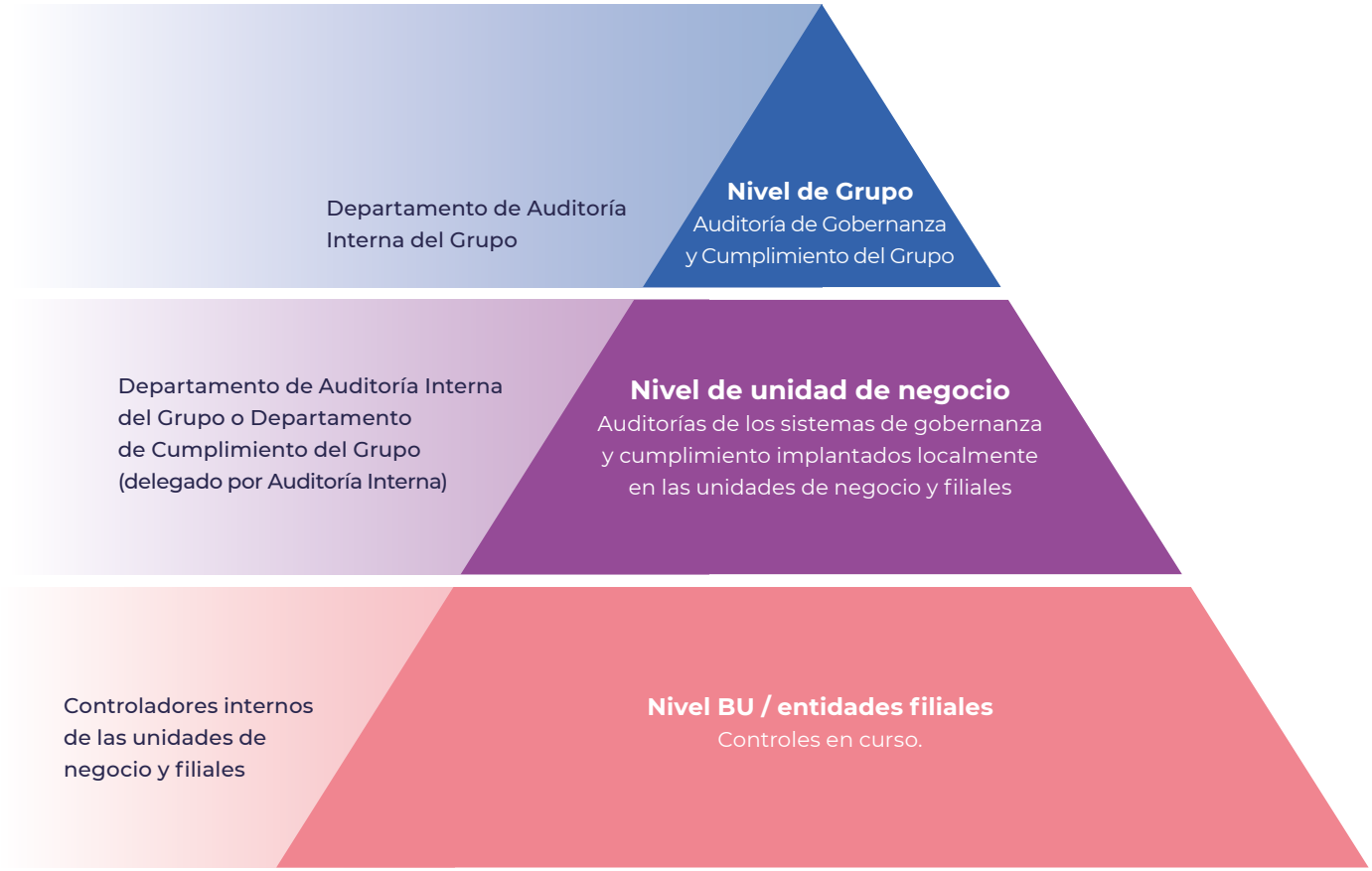

Por consiguiente, se ha establecido un marco de referencia de control y auditoría del cumplimiento para las distintas cuestiones de cumplimiento. Para cada reglamento en vigor, especifica:

- Quién inicia el control o la auditoría (control de nivel 2, control de nivel 3);
- La rejilla de control y auditoría que debe utilizarse como ámbito mínimo de investigación;
- La frecuencia de las acciones de control previstas;
- Prueba de control prevista.

Así pues, el sistema de control del cumplimiento prevé:

1. Auditorías del sistema de gobernanza y cumplimiento implantado a nivel del Grupo. Estas auditorías corren a cargo del departamento de Auditoría Interna;
2. Auditorías del sistema de gobernanza y cumplimiento implantado localmente en las unidades de negocio/filiales. Estas auditorías son llevadas a cabo por el Departamento de Auditoría Interna o por el Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo (en el caso de auditorías delegadas);
3. Controles de cumplimiento continuos realizados por los controladores internos (Departamento de Cumplimiento de la BU) de la BU/filial en cuestión.

Cada auditoría es objeto de un informe y de una respuesta formal a los auditados.

Cuando estos controles revelan que uno o más elementos no son conformes, el Controlador Interno o el Auditor Interno definen medidas correctoras y les dan prioridad (si es necesario con la ayuda del Departamento de Riesgos y Cumplimiento del Grupo y/o el Responsable de Cumplimiento local) para garantizar que estos elementos se corrigen efectivamente en un plazo adecuado al nivel de riesgo identificado.

La aplicación de las medidas correctoras debe ser supervisada por:

- Auditores internos en el caso de auditorías a nivel de Grupo o de unidades de negocio o filiales,
- Interventores internos en el caso de controles permanentes de BU/entidades filiales.

Referencias documentales

- SMC-PR-10-Mecanismo de control y auditoría Sapin II
- WSIS-PR-A18.2-01-Procedimiento_de_auditoría_de_datos_personales
- Rejillas de control/auditoría del cumplimiento de la normativa aplicable (por ejemplo, SMC-EN-100001-Grilles Contrôle & Audit Dispositif Sapin II o SMSI-EN-A18.2-010001-Grilles_Audit_interne_GDPR)

12. COMUNICACIÓN

Esta política contiene las principales orientaciones estratégicas y organizativas del Grupo Tessi en materia de cumplimiento. Está validada por la Dirección General del Grupo. Se pretende ponerlo en conocimiento de todos los empleados del Grupo Tessi.

También puede comunicarse a otras partes interesadas que lo soliciten (proveedores, socios, clientes).

Esta política se revisa periódicamente, y cualquier modificación está sujeta a la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Grupo.

13. INFORMES

Esta política se supervisa al más alto nivel de gobierno del Grupo, garantizando un fuerte patrocinio de estas cuestiones por parte de la Dirección General del Grupo.

Los informes de cumplimiento adoptan dos formas principales:

- Informes internos del Grupo Tessi;
- Informes externos.

Las medidas de cumplimiento establecidas son supervisadas por los órganos de gestión del cumplimiento descritos en el capítulo 5, que se ocupan en particular de:

- KPI ("indicadores clave de rendimiento") de cumplimiento, como el índice de formación del personal, el número de alertas y su naturaleza, el número de recomendaciones de auditoría cerradas, etc;
- Supervisar el progreso de la hoja de ruta de cumplimiento de cada filial;
- Los resultados de los controles y auditorías internos y externos realizados en las filiales.

13.1. INFORMES INTERNOS

La información interna del Grupo Tessi sobre cuestiones de cumplimiento se analiza en los siguientes órganos:

- El Comité de Auditoría;
- Comités de riesgos del grupo o de las filiales;
- Revisiones del departamento de cumplimiento del grupo o de las filiales;
- Comités de Dirección de Cumplimiento del país o de la unidad de negocio, que informan a la Dirección General de la unidad de negocio y a la Dirección de Riesgos y Cumplimiento del Grupo.

Como parte de este informe, los siguientes KPI pueden cubrirse total o parcialmente, dependiendo de la relevancia de la noticia.

Indicadores clave de rendimiento relativos al cumplimiento de la Ley Sapin 2:

- Código Ético: índice de distribución del Código Ético a los empleados de las filiales;
- Concienciación de los empleados sobre los riesgos de corrupción: índice de concienciación de los empleados sobre cuestiones éticas, incluidos los riesgos de corrupción;
- Formación de las personas expuestas a cuestiones éticas: índice de formación de las personas en puestos considerados expuestos a cuestiones éticas, incluidos los riesgos de corrupción y tráfico de influencias;
- Alertas éticas internas: número de alertas comunicadas y tramitadas;
- Alertas de corrupción: número de alertas de corrupción confirmadas;
- Evaluaciones de terceros: número de evaluaciones de terceros realizadas, número de terceros conformes, etc.;
- Controles contables: número de campañas realizadas, número de alertas y anomalías detectadas y corregidas;
- Control interno del cumplimiento de la Ley Sapin II: número de recomendaciones resultantes de los controles, número de acciones cerradas, desglose de las recomendaciones por nivel de criticidad;
- Auditoría interna del cumplimiento de la Ley Sapin II: número de auditorías realizadas durante el periodo, número de recomendaciones resultantes de las auditorías, número de acciones completadas, desglose de las recomendaciones por nivel de criticidad;
- Mapa de riesgos: índice de cobertura de la evaluación de riesgos éticos en las filiales.

KPI sobre el cumplimiento de la Ley del Deber de Vigilancia:

Indicadores de RSE:

- Calificación de Ecovadis;
- Porcentaje de equipos "objetivo" formados en temas digitales responsables;
- Emisiones de GEI;
- Variación de la relación entre electricidad consumida y mano de obra en el mundo;
- Seguimiento de las emisiones de GEI procedentes de los desplazamientos de los empleados (trabajo a domicilio y viajes de negocios);
- Porcentaje de trabajadores cubiertos por un plan de reciclaje;
- de las nuevas soluciones digitales de Tessi que incorporan criterios de sostenibilidad en el proceso de diseño;
- Ecologización del parque automovilístico: proporción de vehículos híbridos (VH) y eléctricos (VE) en el parque automovilístico de la empresa.

Indicadores de RRHH:

- % de mujeres en el Comité Ejecutivo;
- Mujeres en % del total de contrataciones;
- Frecuencia de accidentes laborales;
- de las personas discapacitadas en Francia.

Indicadores clave de rendimiento relativos al cumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales:

- ensibilización de los empleados sobre la protección de datos personales: índice de sensibilización del RGPD;
- Número y naturaleza de los talleres sobre privacidad y seguridad desde el diseño celebrados durante el periodo;
- Control interno del cumplimiento del RGPD: número de recomendaciones resultantes de los controles, número de acciones cerradas, desglose de las recomendaciones por nivel de criticidad;
- Auditoría interna del cumplimiento del RGPD: número de auditorías realizadas durante el periodo, número de recomendaciones resultantes de las auditorías, número de acciones completadas, desglose de las recomendaciones por nivel de criticidad;
- % de sitios de alojamiento Tessi certificados ISO 27001;
- Porcentaje de notificaciones de violación de datos personales tramitadas y notificadas dentro de plazo.

13.2. INFORMES EXTERNOS

Las cuestiones de cumplimiento y gestión de riesgos se recogen en los siguientes informes:

- El informe DPEF (Declaración de resultados extrafinancieros);
- El plan de vigilancia;
- Código ético;
- Evaluaciones externas de RSE (por ejemplo, Ecovadis);
- Auditorías externas (por ejemplo, clientes o autoridades).

Referencias documentales

- SMC-IN-0001-KPI para el control del cumplimiento y métodos de cálculo

VERSIÓN 1.0*

*Si este documento tiene un índice superior a los publicados anteriormente, los anula y sustituye.

REDACTADO POR:

Amine TALBI, Director de Cumplimiento y DPO del Grupo

VERIFICADO POR:

Patrick PEILLON, Director de Cumplimiento y Riesgos del Grupo

APROBADO POR:

Olivier JOLLAND, Director General

tessi

Tessi
14 rue des arts et métiers
38000 Grenoble
Tél. +33 (0)4 76 70 59 10

www.tessi.eu